VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MYPIME
CONCURSO DE MERITOS No. VC-CM-001 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONCURSO DE MERITOS
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE.
PLAZO:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($193.619.606,00)

DATOS SOLICITANTES.-

NOMBRE:	**ARG GRUPO CONSULTOR SAS BIC**
NIT	901.493.757-1
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ANDREY RODRIGUEZ BELTRAN
IDENTIFICACIÓN	15.87.326
FORMA DE ENTREGA	Fecha: 19/05/2026 Hora: 10:51:04 horas Medio: Electrónico – SECOP II
FOLIOS SOPORTE	7 FOLIOS (anverso)
TIPO DE LIMITACION SOLICITADA	Limitación a **MIPYME NACIONAL**
FECHA DE CONSTITUCION	15/06/2021
FECHA DE MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO	16/06/2021
DOMICILIO	BOGOTA
TAMAÑO DE EMPRESA	MICRO EMPRESA
CONCLUSION	CUMPLE

CONCLUSIÓN GENERAL: La entidad recibió dentro de los términos establecidos en el Aviso de Convocatoria y Cronograma del Pliego de Condiciones se recibieron: Una (1) solicitud a Mipyme de nivel NACIONAL.

CONCEPTO:

Del orden NACIONAL. CUMPLE (1) solicitud.

Teniendo en cuenta que no se cumple con lo establecido en el Decreto No. 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y que se refieren a los requisitos para acreditación y limitación a Mipyme, en especial a que se *hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, el presente proceso no se Limita a Mipyme.*

RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS.	
NOMBRE: MARICELA F. APONTE MURGAS **CARGO:** Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	FIRMA:

Detalles de mensaje

Referencia interna: VC-CM-001 DE 2026

Descripción del proceso REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

De: ARG GRUPO CONSULTOR S.A.S. BIC

Usuario: John Andrey Rodríguez Beltran

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:51:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9450978

Tipo de mensaje: General

Asunto: Manifestación de Limitación a Mipymes

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Acreditacion Mipyme - Limitación.pdf	Acreditacion Mipyme - Limitación.pdf	Detalle
	5. Certificado Existencia BIC.pdf	5. Certificado Existencia BIC.pdf	Detalle

Texto de mensaje

ACREDITACIÓN MIPYME
(Manifestación de limitación de convocatoria a MiPymes)

Señores
ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación VC-CM-001 DE 2026

Objeto:
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MODERNIZACIÓN TECNOLOGICA, DIGITALZACIÓN DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

Estimados señores:

JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRÁN y MANUEL LAGUNA CELY identificados con Cedula de ciudadanía No. 15.876.326 y No. 19.214.367, actuando en representación de ARG GRUPO CONSULTOR SAS BIC declaramos bajo la gravedad del juramento que ARG GRUPO CONSULTOR SAS BIC se encuentra clasificada como: **Microempresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo del 2026.

JOHN ANDREY RODRIGUEZ BELTRÁN
Representante Legal

MANUEL LAGUNA CELY
Revisor Fiscal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARG GRUPO CONSULTOR SAS BIC
Nit: 901493757 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03388756
Fecha de matrícula:	16 de junio de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 26 68 C 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	caleon@arg.net.co
Teléfono comercial 1:	6016946686
Teléfono comercial 2:	3144853216
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 26 68 C 61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	caleon@arg.net.co
Teléfono para notificación 1:	6016946686
Teléfono para notificación 2:	3144853216
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de junio de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021, con el No. 02715518 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARG GRUPO CONSULTOR SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto: 1°. Prestación de los servicios de consultoría de gestión, interventoría, asesoría, orientación, asistencia operacional, seguimiento, auditorias, evaluación, diseño, ejecución de proyectos de infraestructura a los sectores educativos, salud y sociales, entre otros, teniendo en la planeación estratégica y organizacional para cualquiera de sus etapas técnica, operativa, administrativa, legal, contable, económica y financiera. Las principales actividades de este objetivo son: a. Prestación de servicios relacionados con la consultoría, auditoría, asesoría e interventoría, de programas, proyectos o contratos de cualquier sector; b. Gerencia de programas y proyectos; c. Asesoría de proyectos que incluyan la realización de estudios necesarios para la planeación, diseño o ejecución, sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados; las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. D. Evaluación de activos, ingeniería financiera y banca de inversión; e. Aseguramiento y sistemas de seguridad de calidad; f. asesoría en programas de higiene y seguridad industrial y salud ocupacional; g. Desarrollo de pliegos de condiciones, términos de referencia de cualquier tipo de obra, bien, producto o servicios; h. Consultorías e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interventoría que requieran las autoridades del sector público o privado, incluyendo los aspectos técnicos, financieros y económicos, los requisitos de participación de evaluación y calificación de propuestas; i. Desarrollo de auditorías, asesorías y consultorías encaminadas a apoyar la gestión de las autoridades del estado en el país y el exterior en cuanto a contratación, gestión presupuestal, seguimientos de proyectos, fortalecimiento institucional y control de gestión; j. Capacitación en aspectos económicos, financieros, contables, jurídicos y administrativos, desarrollando la organización, trasferencia de tecnología; k. Consultaría, asesoría y apoyo a entidades públicas y privadas para la maduración de proyectos; y, Asesoría para gestión presupuestal de cartera, valorización de activos, inventarios y liquidación de empresas. 2°. Actividades de investigación científica y desarrollo, que incluya la Investigación básica, investigaciones experimentales o teóricas encaminadas fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre las causas de fenómenos y de hechos observables, sin ninguna aplicación ni utilización prevista o previa. Investigación aplicada; la investigación original encaminada a la adquisición de nuevos conocimientos, dirigidos hacia un objetivo práctico; el desarrollo experimental y labores sistemáticas basada en conocimientos obtenidos mediante investigaciones y/o por experiencia práctica, dirigidas a producir nuevos materiales, productos y dispositivos, instalar nuevos procesos, sistemas y servicios, y perfeccionar sustancialmente aquellos ya producidos o instalados; la investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales; la investigación y el desarrollo experimental en humanidades; y, la investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades. 3°. Aportar al desarrollo social, económico y ambiental como sociedad de beneficio e interés colectivo BIC, cuyas actividades se centrarán en las siguientes dimensiones. a. Modelo de Negocio, adquiriendo bienes o contratando servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, se dará preferencia en la celebración de contratos con proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; b. Gobierno Corporativo, creando el manual para empleados y colaboradores, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, así mismo, difundir la misión de la compañía a través de diversos medio documentos empresariales; c. Prácticas laborales, establecer remuneraciones salariales razonables para empleados y colaboradores, analizando diferencias salariales para establecer estándares de equidad, del mismo modo, se definirán opciones para que

los empleados tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones, adicionalmente, se ampliaran los planes de salud y beneficios de bienestar, se diseñarán también estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y la privada de empleados y colaboradores, de igual forma, se brindaran opciones de empleo que permitan a empleados y colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y creado opciones de teletrabajo y trabajo en casa, sin afectar su remuneración; d. Prácticas ambientales, supervisar las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad de la compañía; se implementaran programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios; se aumentaran progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la compañía, se motivaran a proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables; y, e. Practicas con la comunidad, se adelantarán actividades de voluntariado y se crearán alianzas con fundaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y desarrollo de obras sociales a favor de la comunidad. 4. La prestación de los servicios de ingeniería civil, hidráulicos y arquitectura, bien sea en bienes y/o servicios. Las principales actividades de este objetivo son: a. Diseño, construcción, supervisión, interventoría de toda clase de obra pública o privada; b. Diseño y montaje de sistemas de alcantarillado; c. Limpieza y mantenimiento de fachadas y obras residenciales para la entrega; d. Redes de distribución de gas natural; e. Servicios de dibujo de planos de construcción y planificación urbana; f. Servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. g. Realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos; h. Consultoría relativas a procesos y plantas industriales; y, i. Proyectos de ordenación hídrica; 5°. La prestación de los servicios de ingeniería eléctrica bien sea en bienes y/o servicios. Las principales actividades de este objetivo son: a. Diseño eléctrico; b. Estudios, asesorías y automatización de seguridad; c. Instalación de Cámaras de seguridad; d. Diseño y montaje de subestaciones eléctricas; e. Diseño y montaje de redes eléctricas industriales, comerciales y residenciales; f. Estudios de calidad de energía; g. Diseño e Instalaciones de iluminaciones fotométricas; h. Edificios inteligentes y domótica; Diseño e Instalaciones de sistemas de protección de rayos; j. Optimización eléctrica, ahorro energético y plantas eléctricas; k. Diseño e instalación de redes de baja y media

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tensión; Diseño e instalación de redes citofonía, telefonía y televisión; m. Diseño e instalación de circuitos cerrados, software para el control de visitantes; y, n. Suministro de recursos técnicos, administrativos, de personal, de sistemas y en general, todos los que requieran para el buen desempeño de todo tipo de proyectos en Colombia y del exterior, para la construcción de obras, bien sea que se desarrolle directamente o de terceros. 6o. Distribución, comercialización, importación y exportación de materiales y equipos para laboratorios de física, química y biología, materiales didácticos para preescolar, primaria, secundaria, educación técnica y tecnológica y educación superior, todo tipo de mobiliario escolar y educación técnica, tecnológica y superior, instrumental medico quirúrgico, cartillas, enciclopedias, textos, libros. 7°. Distribución, comercialización, importación y exportación de bienes y servicios, suministrar dotaciones de seguridad industrial. PARÁGRAFO. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que tengan relación directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito que los Accionistas consideren conveniente para el logro del objeto social así mismo podrá adquirir a cualquier titulo, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como bienes corporales tales como acciones , derechos, cuotas de interés social, valores tales como cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos de valores en general realizar en cualquier parte del país o del exterior toda clase de operaciones civiles que tengan relación directa con el objeto social expresado. La sociedad no podrá ser fiadora de terceros, incluyendo a los Accionistas, en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas en que se encuentra constituido el capital de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $150.000.000,00
No. de acciones	: 15.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General de la Sociedad y el Suplente del Gerente serán elegidos por los Accionistas. Podrán ser removidos en cualquier momento. En el evento que se lleven a cabo nuevos nombramientos el Gerente General de la Sociedad y el Suplente del Gerente seguirán ocupando sus cargos hasta que los accionistas hagan la nueva elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General de la Sociedad y el Suplente del Gerente inscritos en el registro mercantil, tendrán las siguientes facultades y atribuciones: a. Administrar los negocios de la sociedad y sus bienes y representar a ésta judicial y extrajudicialmente ante cualesquiera personas, constituir mandatarios generales y especiales y revocar tales poderes en cualquier momento; b. Celebrar toda clase de negocios sin límite de cuantía; c. Legalizar y ejecutar los actos jurídicos previstos en el presente estatuto y demás normas legales e internas; d. Crear los empleos que consideren necesarios para la buena marcha de la sociedad y aprobar el escalafón de salarios. Nombrar y remover los empleados necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, con excepción de aquellos cuyo nombramiento corresponde a los Accionistas; e. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus sesiones ordinarias y extraordinarias; f. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y rendir los informes que le soliciten; g: Autorizar los títulos de acciones con su firma, conjuntamente con el secretario de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad; h. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas, al final de cada año y cuando se retire de su cargo y presentar mensualmente a los accionistas un balance de pruebas. i. Como regla general el Gerente General de la Sociedad y el Suplente del Gerente, podrán, con sujeción a las limitaciones y requisitos que competen a la sociedad: Colocar pedidos, contratar trabajadores para los servicios de la sociedad, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad; pagar a los acreedores de la sociedad llegar a arreglos con ellos sobre los términos de pago de sus acreencias, girar, endosar, protestar, aceptar y afianzar toda clase de giros comerciales, girar y endosar cheques, suscribir, recibir y afianzar pagarés comerciales, constituir y aceptar depósitos en dinero, realizar toda clase de transacciones bancarias, transigir cualesquier litigio, reclamos y otros conflictos que se promuevan con respecto a los derechos y obligaciones de la sociedad y representarla en cualesquiera actuaciones o litigios judiciales o administrativos en que la sociedad ha de ser directa o indirectamente representada activa o pasivamente o a nombre de tercera persona, sea para iniciar, promover o terminar tales actuaciones; desistir de cualesquiera juicios y de cualesquiera recursos, apelaciones u otros actos judiciales, representar a la sociedad ante cualesquiera junta de acreedores o juntas concordatarias, de carácter judicial o extrajudicial, oir, aceptar o rechazar en ellas las propuestas de arreglo que se hagan, y finalmente actuar cuando quiera que fuere necesario en defensa de los intereses de la sociedad; j. Representar a la sociedad en Asambleas o Juntas de Accionistas o Directivas de las sociedades en que ella sea socia, dar su voto en ellas, en representación de ésta y promover reuniones extraordinarias de Asambleas o Junta de Accionistas o Directiva de tales sociedades. Las funciones a las que se refiere el presente literal podrán delegarse en otras personas; k. Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; l. Definir la apertura de agencias y sucursales; y, m. Las demás que consagran las leyes, el presente estatuto y reglamentaciones internas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717607 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	John Andrey Rodriguez Beltran	C.C. No. 000000015876326

Por Documento Privado del 15 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 02715518 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Angela Ivonne Moyano Rodriguez	C.C. No. 000001018408279

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 7220, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 228.500.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 18 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2026 Hora: 15:21:18
Recibo No. AA26910100
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691010068361

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO